



ANEAES

Tetã Rogavusu Tekombo'e Mbo'ehaovusupegua
Jehepyme'ë ha Nembokuatiahapegua
Agencia Nacional de Evaluación y
Acreditación de la Educación Superior



**GOBIERNO DEL
PARAGUAY**

**PARAGUÁI
REKUÁI**

RESOLUCIÓN N° 319

POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, POR 4 AÑOS, LA CARRERA DE LICENCIATURA EN NUTRICIÓN, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ASUNCIÓN (UAA), SEDE ASUNCIÓN, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

Asunción, 04 de octubre de 2023

VISTO: El proceso de evaluación desarrollado por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, en la carrera de Licenciatura en Nutrición, dependiente de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Autónoma de Asunción (UAA), sede Asunción; y,

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 2072/2003 “De creación de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior”, en su artículo 1°, establece que la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) tiene como finalidad evaluar y, en su caso, acreditar la calidad académica de las instituciones de educación superior;

Que, la citada Ley en su artículo 22 establece: “La acreditación es la certificación académica de una institución de educación superior o de una carrera o curso de posgrado, basada en juicio sobre la consistencia entre objetivos, los recursos y la gestión de una unidad académica. Comprende la autoevaluación, la evaluación externa y el informe final...”;

Que, por Resolución N° 213 de fecha 19 de julio de 2018, se aprueban los documentos actualizados del Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, para carreras de grado, y se autoriza su publicación;

Que, la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior ha realizado el proceso de evaluación de la carrera de Licenciatura en Nutrición, dependiente de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Autónoma de Asunción (UAA), sede Asunción;

Que, la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior ha analizado el informe de autoevaluación y el informe del Comité de Pares Evaluadores conformado por Christian Román Flores, Silvia Araujo Pino y Ana Virginia Asaduroglu, a los efectos de redactar la síntesis evaluativa respectiva;

William Richardson N° 546 entre Incas y Aztecas
Asunción-Paraguay

Telefax: 595-21-328 6079 / 328 6081
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py





ANEAES

Tetã Rogavusu Tekombo'e Mbo'ehaovusupegua
Jehepyme'ẽ ha Nembokuatiahapegua
Agencia Nacional de Evaluación y
Acreditación de la Educación Superior



**GOBIERNO DEL
PARAGUAY**

**PARAGUÁI
REKUÁI**

RESOLUCIÓN N° 319

POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, POR 4 AÑOS, LA CARRERA DE LICENCIATURA EN NUTRICIÓN, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ASUNCIÓN (UAA), SEDE ASUNCIÓN, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

-2-

Que, el Consejo Directivo de la ANEAES, luego de un análisis exhaustivo del proceso de evaluación realizado, ha decidido acreditar, por 4 años, la carrera de Licenciatura en Nutrición, dependiente de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Autónoma de Asunción (UAA), sede Asunción, según consta en el Acta N° 27 de fecha 04 de octubre de 2023;

Que, el artículo 82 de la Ley N° 4995 "De Educación Superior" establece: "La Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) es el organismo técnico encargado de evaluar y acreditar la calidad académica de los Institutos de Educación Superior. Posee autonomía académica, administrativa y financiera...";

Que, el artículo 9° de la Ley N° 2072/2003 establece: "... Son funciones del Presidente del Consejo Directivo, en los límites de ésta ley y de las resoluciones del Consejo Directivo: 1) representar a la Agencia; 2) suscribir la documentación que expide la Agencia...";

Que, según Decreto N° 6748 de fecha 26 de enero de 2017, Decreto N° 4919 de fecha 25 de febrero de 2021, Decreto N° 6933 de fecha 11 de abril de 2022, Decreto N° 6982 de fecha 26 de abril de 2022 y Decreto N° 7596 de fecha 05 de agosto de 2022, se nombran a miembros del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior;

Que, según testimonio obrante en el Acta N° 05 labrada en fecha 22 de febrero de 2023, se reeligió a la Presidente del Consejo Directivo;

Por tanto, y en uso de sus atribuciones legales,

**LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE
EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

RESUELVE:

William Richardson N° 546 entre Incas y Aztecas
Asunción-Paraguay

Telefax: 595-21-328 6079 / 328 6081
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py





ANEAES

Tetã Rogavusu Tekombo'e Mbo'ehaovusupegua
Jehepyme'ẽ ha Nembokuatiahapegua
Agencia Nacional de Evaluación y
Acreditación de la Educación Superior



**GOBIERNO DEL
PARAGUAY**

**PARAGUÁI
REKUÁI**

RESOLUCIÓN N° 319

POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, POR 4 AÑOS, LA CARRERA DE LICENCIATURA EN NUTRICIÓN, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ASUNCIÓN (UAA), SEDE ASUNCIÓN, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

-3-

- 1°.- **ACREDITAR**, por 4 años, la carrera de Licenciatura en Nutrición, dependiente de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Autónoma de Asunción (UAA), sede Asunción, a partir de la fecha de promulgación de la presente Resolución.
- 2°.- **RECOMENDAR** a la Universidad Autónoma de Asunción (UAA), sede Asunción, a implementar las sugerencias de mejora enunciadas en el informe anexo a la presente Resolución, para la carrera de Licenciatura en Nutrición.
- 3°.- **DISPONER** la entrega del Plan de Mejoras en un plazo no mayor a 90 (noventa) días, a partir de la recepción de la presente Resolución. Dicha herramienta de gestión deberá responder al cumplimiento de las recomendaciones contempladas en el informe anexo a esta disposición.
- 4°.- **COMUNICAR** y archivar.



Dra. Dina Matiauda Sarubbi
Presidente





ANEAES

Tetã Rogavusu Tekombã'e Mbo'chaovusupegua
Jehopyme'ẽ ha Nembokuatiahapegua
Agencia Nacional de Evaluación y
Acreditación de la Educación Superior



**GOBIERNO DEL
PARAGUAY**

**PARAGUÁI
REKUÁI**

MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Mecanismo de Evaluación y Acreditación de Carreras de Grado

Evaluación con fines de Acreditación

INFORME FINAL

Institución: UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ASUNCIÓN

Carrera: LICENCIATURA EN NUTRICIÓN

Unidad Académica: Facultad de Ciencias de la Salud - FACSAL

Sede/Filial: Asunción

Pares Evaluadores: 1. Christian David Roman Flores (Coord)

2. Silvia Stella Araujo Pino

3. Ana Virginia Asaduroglu



INTRODUCCIÓN

A. Presentación de la Institución

La Universidad Autónoma de Asunción (UAA) se constituyó en una universidad privada el 14 de noviembre de 1991 por Decreto del Poder Ejecutivo N° 11.615. Anteriormente, había estado funcionando como una Escuela de Negocios denominada la Escuela Superior de Administración de Empresas (ESAE), fundada en 1978. La carrera de Nutrición en está insertada en la Facultad de Ciencias de la Salud, que incluye actualmente a cuatro Carreras: Nutrición, Odontología, Psicología Clínica, Fonoaudiología y Ciencias del Deporte. La Carrera de Nutrición Humana tiene su primer plan aprobado por resolución del Consejo de Universidades el 06/08 del 26 de mayo del 2008 y su renovación por resolución N° 299/16 de 17 de junio de 2016.

B. Descripción de la Visita

Los días 17, 18, 19, y 20 de abril del año 2023 se realizó la evaluación externa con fines de acreditación, de la Carrera de Nutrición de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Autónoma de Asunción, sede Asunción desarrollada en la modalidad combinada, conforme a la Agenda previamente consensuada entre Pares Evaluadores y la Carrera. La visita de Evaluación Externa se enmarca en el Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, Mecanismo de Evaluación y Acreditación de Carreras de Grado.

En la oportunidad, el Comité de Pares Evaluadores, estuvo integrado por: Christian David Román Flores (Coordinador), Silvia Araujo Pino y Ana Asaduroglou, acompañados por un enlace técnico institucional.

Durante la visita de evaluación externa, el Comité de Pares mantuvo diferentes reuniones y entrevistas en la modalidad virtual, con autoridades académicas y administrativas de la universidad, facultad y carrera; así mismo con los miembros del Comité de Autoevaluación de la carrera, personal administrativo y de apoyo, coordinadores de áreas, de la facultad y de la carrera, docentes, estudiantes, egresados, empleadores; de acuerdo a lo establecido en la Agenda de Visita.

Se tuvo la oportunidad de hacer un recorrido presencial por las instalaciones de la facultad y de la carrera, biblioteca, salón auditorio, bloque de investigación, sala de informática, consultorio nutricional, sala de lactancia, laboratorios, sala de antropometría, cocina, bloque de aulas, sanitarios, dependencias del sector directivo, administrativo y académico, áreas destinadas a esparcimiento, alimentación y polideportivo de la Universidad.

Además, fueron revisados y analizados los documentos institucionales puestos a disposición por la carrera en formato digital, así como la información y documentación adicional solicitada durante la visita, obteniéndose información complementaria en base a la cual el Comité de Pares emitió el Informe Preliminar de la Visita de Evaluación Externa que es remitido a la ANEAES y ésta, por su parte, remitirá a las autoridades de la Universidad en atención a los procedimientos establecidos por el Mecanismo de Evaluación de Carreras de grado.



C. Evaluación de la calidad de los informes de autoevaluación, institucional y anexos

El Informe Institucional presentado por la carrera de Nutrición de la Universidad Autónoma de Asunción, sede Asunción, contiene la estructura sugerida en el Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, Mecanismo de Evaluación y Acreditación de Carreras de Grado, aprobado por Resolución ANEAES N° 213 del Consejo Directivo en fecha 19 de julio de 2018. Para su elaboración, se integró un Comité de Autoevaluación, formalizado por la Resolución N°13 del acta N° 19/04/2021 cuyos integrantes trabajaron con los miembros internos de la comunidad educativa y agentes externos vinculados con la carrera con el fin de planificar, dirigir y coordinar el proceso de autoevaluación, hasta la elaboración del informe final.

El informe institucional es conciso y aporta datos referenciales de la Universidad, de la Facultad de Ciencias de la Salud y de la Carrera de Nutrición, contiene datos referidos al flujo de alumnos, plan de estudio vigente e historial de evaluaciones y acreditaciones en la institución.

El informe de Autoevaluación fue redactado conforme al Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación, presentó algunas inconsistencias en cuanto a las argumentaciones de ciertos indicadores; se observó una reiteración de documentos presentados, algunos no respondían a los indicadores, y en otros casos hubieron documentos faltantes, por lo cual se solicitó documentación adicional antes de la visita; en relación a los documentos de verificación presentados, en la mayoría no se pudo observar su formalización ya que no contaban con algún número de resolución o aprobación de los mismos. En relación a las encuestas aplicadas, algunas preguntas no respondían al indicador o no presentaron coherencia con las opciones de respuestas planteadas. En general el informe identifica debilidades y fortalezas de la carrera y en algunos indicadores se evidenció una sobrevaloración del nivel del cumplimiento. Cabe resaltar que los anexos fueron presentados de manera ordenada lo que facilitó la revisión documental requerida para cada dimensión.

DIMENSIÓN 1. GOBERNANZA DE LA CARRERA				
Componente 1. Organización				
Criterio 1.1.1	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Pertinencia de la Estructura Organizacional de la carrera	a. La estructura organizacional responde a las exigencias de la carrera.	Cumple Totalmente	La Resol. de aprobación de la estructura organizacional de la UAA es la No 13/2012. El organigrama exhibido muestra la estructura de la Facultad de Ciencias de la Salud, Resol. de aprobación de la estructura organizacional de la FCS No 11/2022.	- Anexo 1.1 Organigrama Facultad_Nutrición_UAA - Anexo 1.2. Res. de aprobación Organigrama_Nutrición_UAA
	b. La estructura organizacional de la carrera es coherente con la unidad académica a que pertenece.	Cumple Totalmente	La Carrera de Nutrición forma parte de la estructura organizacional de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Autónoma de Asunción, congruente con el Estatuto que la rige a través del Consejo Superior Universitario que cuenta con dos áreas de organización: Académica y Administrativa. La Facultad de Ciencias de la Salud de la cual forma parte la carrera, se compone de: Decanato, Consejo de Facultad, Gerencia de Facultad y los Departamentos de: Nutrición, Odontología, Neuropsicología, Educación Física, la Unidad de apoyo y Profesor de Investigación. La Carrera forma parte de una estructura formal, pertinente y su estructura es coherente con la unidad académica y con la Universidad a la que pertenece.	- Anexo 1.3 Organigrama Institucional Nutrición_UAA - Anexo 1.4 Res. de aprobación del organigrama Inst_Nutrición_UAA - Anexo 1.1 Organigrama Facultad_Nutrición_UAA - Anexo 1.2. Res. de aprobación Organigrama_Nutrición_UAA
	c. La estructura organizacional de la carrera permite una adecuada coordinación de todos los estamentos de la carrera para lograr los objetivos.	Cumple Totalmente	La Coordinación de la Carrera de Nutrición ejerce sus funciones y coordina sus acciones con las instancias acorde con el Organigrama de la Universidad y de la Facultad, Decanato, Departamentos, Gerencia de Facultad, Profesor Investigador y docentes.	- Anexo 1.5 Matriz de análisis de estructura organizacional_Nutrición_UAA. - Anexo 1.6 Informe de Análisis de la estructura organizativa de la carrera_Nutrición_UAA - Anexo 1.7 Informe de resultado de encuesta a docentes_Nutrición_UAA - Anexo 1.8 Informe de resultado de encuesta a estudiantes_Nutrición_UAA



Handwritten signature in blue ink.

	d. Están definidas y formalizadas las funciones de las distintas instancias establecidas en la estructura organizacional.	Cumple Totalmente	La Facultad - Carrera, de acuerdo a su estructura organizacional cuenta con un Manual de Funciones, que se encuentra formalmente aprobado. El mismo reglamenta las funciones de cada cargo. Analizado los documentos se verifica que los mismos reúnen las formalidades requeridas según las normativas institucionales.	- Anexo 1.9 Manual de organización y funciones_Nutrición_UAA - Anexo 1.10 Res. de aprobación del manual de funciones_Nutrición_UAA.
	e. Los cargos definidos en la estructura organizacional están cubiertos.	Cumple Totalmente	Todos los cargos definidos en la estructura organizacional están cubiertos por profesionales idóneos conforme a los perfiles establecidos en el Manual de funciones.	- Anexo 1.11 Res. de nombramiento del decano_Nutrición_UAA - Anexo 1.12 Res. de la Directora del Dpto. de Nutrición_UAA - Anexo 1.13 Contrato de gerencia de facultad_Nutrición_UAA
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa		Valoración Cuantitativa asociada	
	PLENO		5	
Juicio Valorativo del Criterio	El organigrama institucional y funcional evidencia la estructura organizacional de la carrera, se establece la relación con la unidad a la que pertenece dentro de la institución. Los cargos están claramente definidos, así como también las funciones de las distintas instancias de la estructura organizacional.			
Criterio 1.1.2.	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
	a. Las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera están aprobadas y tienen en cuenta el enfoque de educación inclusiva.	Cumple Totalmente	El Plan Estratégico Institucional para el quinquenio 2022-2026 considera la INCLUSIÓN concebida como respeto por la diversidad y adjuntan un breve documento que exhibe las políticas de inclusión	- Anexo 1.14 Plan estratégico Institucional_Nutrición_UAA - Anexo 1.15 Res. aprobación Plan Estratégico Ins_Nutrición_UAA - Anexo 1.16 Política de inclusión en la carrera_Nutrición_UAA
	b. Las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera contemplan aspectos relacionados a protocolos de bioseguridad.	Cumple Totalmente	La Institución dispone de normativas de bioseguridad destinadas a los diferentes espacios para las actividades académicas. Cabe resaltar que con la Pandemia del COVID-19 se han reglamentado a nivel institucional, Protocolos de Bioseguridad acorde a las recomendaciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPyBS) con medidas adecuadas tanto para directivos, docentes, personal administrativo y de apoyo, estudiantes y personas que acceden a los servicios de la Institución.	- Anexo 1.17 Regl. de laboratorio de Informática_Nutrición_UAA - Anexo 1.18 Protocolo de bioseguridad de la Universidad_Nutrición_UAA



Eficacia e integridad en la aplicación de las Normativas y Reglamentaciones que rigen la carrera	c. Las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera están difundidas en diferentes medios accesibles.	Cumple Totalmente	Las reglamentaciones y normativas son difundidas por la página web de la Institución, el aula virtual e. campus y socializadas en reuniones con docentes de la carrera. El resultado de la encuesta de satisfacción aplicada al Estamento estudiantil y docente demuestra que las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera están difundidas en diferentes medios accesibles. http://e.uaa.edu.py/	- Anexo 1.19 Print Página Web https://www.uaa.edu.py/_Nutrición_UAA - Anexo 1.20 Agenda y registro de reuniones con docentes_Nutrición_UAA - Anexo 1.21 Print de aula virtual http://e.uaa.edu.py/_Nutrición_UAA - Anexo 1.8 Informe encuesta a docentes_Nutrición_UAA - Anexo 1.9 Informe encuesta a estudiantes_Nutrición_UAA
	d. Las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera se aplican sistemáticamente.	Cumple Totalmente	Las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera tales como: promoción de estudiantes, correlatividades de materias, sistema de evaluación, asistencia entre otros se aplican en forma sistemática. Los resultados de la encuesta aplicada a los estudiantes, reafirma que las reglamentaciones de la carrera son aplicadas en forma sistemática.	- Anexo 1.22 Planilla escolaridad de estudiantes_Nutrición_UAA - Anexo 1.23 Planilla resultados de evaluaciones_Nutrición_UAA - Anexo 1.8 Informe encuesta a docentes_Nutrición_UAA Anexo 1.9 Informe encuesta a estudiantes_Nutrición_UAA
	e. Las normativas que rigen la carrera contemplan aspectos que regulan el desempeño ético de sus miembros.	Cumple Totalmente	La Universidad cuenta con un Código de ética que rige el desempeño ético de todos quienes estén al servicio de la Universidad, independientemente del cargo o jerarquía que ostenten. Indica los valores y deberes éticos en las relaciones con los demás: de las autoridades de la Institución, docentes, estudiantes, empleados administrativos y de apoyo.	- Anexo 1.24 Código de Ética UAA_Nutrición_UAA
	f. Las normativas y reglamentaciones de la carrera se actualizan de acuerdo a las necesidades.	Cumple Totalmente	La Carrera en evaluación opera en el marco del Estatuto de la UAA, Reglamento docente, Reglamento académico (2020), debidamente aprobado y documentado. El Proyecto académico y el reglamento interno de la carrera aprobado por instancias pertinentes. Todas estas reglamentaciones evidencian actualizaciones de acuerdo a las necesidades académicas, administrativas y a las normativas legales de la Educación Superior en el país.	- Anexo 1.25 Reglamento Académico UAA_Nutrición_UAA - Anexo 1.26 Res. CONES aprobación de Actualización del PA_Nutrición_UAA
	g. Las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera son conocidas por toda la comunidad educativa.	Cumple Totalmente	El Comité ha conestado que las normativas se encuentran difundidas en la página web de la Institución, E-campus, afiches disponibles en lugares visibles dentro de la Institución y socializada en las reuniones con docentes y estudiantes Los resultados de las encuestas aplicadas muestran que las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera son conocidas por la comunidad educativa, evidenciada en la aplicación de los procesos académico-administrativos conforme a normas.	- Anexo 1.19 Print Página Web https://www.uaa.edu.py/_Nutrición_UAA - Anexo 1.8 Informe encuesta a docentes_Nutrición_UAA - Anexo 1.9 Informe encuesta a estudiantes_Nutrición_UAA
Juicio Valorativo del Criterio	Valoración Cualitativa		Valoración Cuantitativa asociada	
	PLENO		5	



[Handwritten signature]

Juicio Valorativo del Criterio

La elaboración, la aplicación y el cumplimiento de las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera son aprobadas por las autoridades de la Universidad. Toda la documentación está al alcance de la comunidad educativa a través de los medios disponibles tanto digitales como físicos.

Componente 2. Gestión

criterio 1.2.1.	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
	a. La oferta educativa es resultado de un riguroso estudio de las necesidades y posibilidades del medio externo.	Cumple Totalmente	En el documento analizado: Factibilidad económica y estudio de mercado, se observa un análisis comparativo sobre la oferta y la demanda realizado en el año 2016 que permitió conocer sobre las necesidades y posibilidades del medio para la implementación de la oferta educativa.	- Anexo 1.27 Factibilidad económica y Estudio de mercado de la Carrera_Nutrición_UAA
	b. El proyecto académico implementado está aprobado conforme a las normativas vigentes.	Cumple Totalmente	El proyecto académico actualmente implementado se encuentra aprobado por Resolución CONES N° 299/2016 del 17 de junio de 2016.	- Anexo 1.26 Res. CONES aprobación de Actualización del PA_Nutrición_UAA.
	c. La carrera prevé recursos humanos (directivos, docentes, personal administrativo y de apoyo), en número y cualificación, para la implementación efectiva de la oferta educativa.	Cumple Totalmente	La carrera cuenta con los recursos humanos requeridos por los cargos establecidos en su organigrama para la implementación de su Proyecto Académico en cantidad y profesionales con formación y experiencia reconocida para cumplir las funciones descritas en el Manual de funciones, lo que permite la efectiva implementación del Proyecto Académico y la adecuada articulación entre los diferentes estamentos para cumplir con eficiencia con la comunidad educativa. A partir de la documentación suministrada se evidencian 3 directivos, 14 docentes y 6 personas de apoyo. El número parece suficiente. La calificación del personal directivo es adecuada	- Anexo 1.28 Caracterización directivos_Nutrición_UAA - Anexo 1.29 Caracterización docentes_Nutrición_UAA - Anexo 1.30 Caracterización personal administrativo y de apoyo_Nutrición_UAA - Anexo 1.11 Res. de nombramiento del decano_Nutrición_UAA - Anexo 1.12 Res. de la Directora del Dpto. de Nutrición_UAA - Anexo 1.13 Contrato de gerencia de facultad_Nutrición_UAA - Anexo 1.31 Contrato docentes_Nutrición_UAA
	d. La carrera prevé recursos presupuestarios suficientes para satisfacer las necesidades de la misma.	Cumple Totalmente	La documentación presentada y revisada permite junto a las entrevistas verificar este aspecto y tanto la coordinadora de la carrera como otros actores refinaron que se solicita a las autoridades de acuerdo a necesidad y las mismas son adecuadamente cubiertas.	- Anexo 1.32 Presupuesto Facultad_Nutrición_UAA (disponible durante la visita in situ de pares evaluadores) - Anexo 1.33 Ejecución presupuestaria_Nutrición_UAA (disponible durante la visita in situ de pares evaluadores) - Entrevistas a coordinación de carrera, área financiera



Pertinencia y eficacia en la gestión del Proyecto Académico

<p>e. La carrera prevé recursos de infraestructura, equipamientos, materiales e insumos requeridos para la implementación eficaz de la misma, considerando el enfoque de educación inclusiva.</p>	<p>Cumple Totalmente</p>	<p>La carrera cuenta con infraestructura propia, salas de clase amplias, con iluminación adecuada, mobiliarios, equipamientos, que favorecen la inclusión. Todas las áreas de accesibilidad arquitectónica y comunicacional se adecuan a los criterios de una educación inclusiva.</p>	<p>- Anexo 1.34 Plano estructura edilicia_Nutrición_UAA - Anexo 1.35 Inventario equipam. de los lab. de Informática_Nutrición_UAA - Anexo 1.36 Imágenes de espacios para personas con discapacidad_Nutrición_UAA - Informe de visita in situ</p>
<p>f. La carrera dispone de mecanismos formales de seguimiento al cumplimiento del Proyecto Académico.</p>	<p>Cumple Totalmente</p>	<p>Los mecanismos formales para el seguimiento del cumplimiento del Proyecto Académico se encuentran estipulados en las Reglamentaciones de la Institución y de la Carrera; asimismo se evidencia en los informes de gestión de las diferentes instancias académicas. La carrera dispone de dispositivos que posibilitan la verificación del cumplimiento de las convocatorias docentes para el dictado de las materias, nombramientos docentes, horarios de desarrollo de las clases de cada materia, control de asistencia de estudiantes y docentes y se ha dado inicio a la implementación de la utilización del registro de cátedra utilizando la plataforma Moodle de E - Campus.</p>	<p>- Anexo 1.37 Informe de Gestión de Decanato_Nutrición_UAA - Anexo 1.38 Libro de Cátedra_Nutrición_UAA</p>
<p>g. La carrera aplica mecanismos de actualización del Proyecto Académico de manera sistemática.</p>	<p>Cumple Totalmente</p>	<p>Las actualizaciones del Proyecto Académico se realizan de acuerdo a las necesidades identificadas, las disposiciones internas de la Universidad y las disposiciones legales vigentes en el país, la misma se rige considerando las disposiciones de la Resolución N° 04/2021 de CONES. A través de la Resolución N° 04/2021 se conforma el Comité de evaluación y actualización de contenidos programáticos de la malla curricular de los diferentes cursos de la carrera. a) El Comité evalúa y actualiza los programas de estudios según normativas nacionales. b) El Comité eleva la propuesta de modificación del programa de la materia al Director del Departamento de Nutrición. c) La Directora del Departamento, analiza el pedido y si está de acuerdo eleva la solicitud a consideración del Decanato. d) El Decanato examina y decide elevar a consideración del Consejo de Facultad el pedido de modificación. e) El Consejo de Facultad estudia la propuesta y remite al Consejo Superior Universitario</p>	<p>- Anexo 1.39 Res. Conformación Comité de ev. y act. de contenidos programáticos_Nutrición_UAA - Anexo 1.25 Reglamento Académico UAA_Nutrición_UAA</p>
<p>h. La carrera prevé mecanismos de adecuaciones curriculares y ajustes razonables en concordancia con las necesidades de las personas con discapacidad.</p>	<p>Cumple Totalmente</p>	<p>La carrera ha iniciado acciones relacionadas a la implementación de mecanismos de apoyo educativo a estudiantes con necesidades específicas, los que han sido aprobados. En este sentido se ha realizado un curso de capacitación en educación inclusiva para la implementación del mecanismo en forma gradual de acuerdo a las necesidades en la carrera.</p>	<p>- Anexo 1.40 Protocolo de atención NEE_Nutrición_UAA</p>
<p>i. Se evidencia el compromiso de los directivos en la capacitación de la comunidad académica en temas relacionados a la bioseguridad y situaciones de emergencia.</p>	<p>Cumple Totalmente</p>	<p>Los directivos de la Facultad han trabajado en la elaboración de protocolos de bioseguridad, principalmente ante la crisis sanitaria por el COVID-19, los mismos han sido socializados a través de diferentes talleres de capacitación a toda la comunidad educativa de la carrera. La Carrera ante la Crisis Sanitaria del COVID-19 y la emergencia que esto demandaba implementó talleres de formación a la comunidad académica para afrontar la situación de emergencia y seguir formando como Universidad, sin perder la calidad del servicio que ofrece y la identidad institucional.</p>	<p>- Anexo 1.41 Evidencias de capacitación Bioseguridad y S. de emerg_Nutrición_UAA</p>



[Handwritten signature]

	j. La carrera cuenta con mecanismos que garanticen el desarrollo efectivo de las actividades ante posibles casos de emergencia que afecten el funcionamiento institucional.	Cumple Totalmente	La Institución dispone de un plan de emergencia donde están establecidos los procedimientos para cada situación de emergencia. Tiene como finalidad: organizar los recursos humanos y materiales disponibles para prevenir el riesgo de incendios o de cualquier otro equivalente, garantizar la evacuación e intervención inmediata en caso de incidentes, facilitar el cumplimiento de la normativa vigente sobre seguridad, preparar la posible intervención de ayudas exteriores (bomberos, policías, emergencias médicas), garantizar la fiabilidad de todos los medios de protección e instalaciones generales, conocer el edificio, la peligrosidad de los distintos sectores, facilidades, etc. y tener entrenados a todos los ocupantes del edificio de los procedimientos a realizar en caso de siniestros. Para la atención a la crisis de emergencia sanitaria ante el COVID-19, la Institución y la carrera han adoptado y respetado las disposiciones emanadas del Consejo Nacional de Educación Superior – CONES y el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. En concordancia a la misma el Rectorado a través de la Resolución N° 09/2020 de la Universidad ha establecido la aplicación de herramientas digitales de enseñanza - aprendizaje en todas las carreras de grado y posgrado y la Resolución N° 16/2020 en la cual se establecen las pautas generales académicas para la aplicación de herramientas digitales de la enseñanza.	- Anexo 1.42 Plan de emergencia_Nutrición_UAA - Anexo 1.43 Res. UAA N° 09/2020_Nutrición_UAA - Anexo 1.44 Res.UAA N° 16/2020 Pautas académicas y Proyecto Plan de Contg. ante el COVID-19_Nutrición_UAA
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa		Valoración Cuantitativa asociada	
	PLENO		5	
Juicio Valorativo del Criterio	Para la gestión del proyecto académico, la carrera cuenta con: proyecto académico aprobado por las normativas vigentes y recursos humanos calificados y cualificados, mecanismos de actualización sistemática y adecuación curricular para personas con discapacidad; cuentan también con infraestructura y equipamiento con enfoque inclusivo, así como también autoridades comprometidas con las capacitaciones a la comunidad educativa en temas de bioseguridad; implementan mecanismos formalizados de controles sistemáticos de seguimiento para el cumplimiento del proyecto académico, los recursos presupuestarios son propios de la carrera; sin embargo no se evidenció que la oferta académica sea el resultado de un riguroso estudio de las necesidades, ni tampoco que los recursos presupuestarios sean propios de la carrera.			
Criterio 1.2.2	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
	a. El Plan de Desarrollo es elaborado con la participación de todos los actores educativos.	Cumple Totalmente	El Plan de Desarrollo vigente corresponde al periodo 2021 – 2025, contempla acciones que permitirán cumplir los fines misionales de la institución. Se ha constatado en documentos institucionales que en la elaboración del Plan de Desarrollo intervinieron distintos actores: autoridades, docentes y estudiantes, egresados.	- Anexo 1.45 Actas de reuniones elab. Plan de Des._Nutrición_UAA
	b. El Plan de Desarrollo está aprobado por la autoridad respectiva.	Cumple Totalmente	El plan de desarrollo correspondiente al quinquenio 2021-2025 fue aprobado por la encargada de despacho de la FCS, AD REFERENDUM del Consejo de Facultad según la resolución N° 03/2020	- Anexo 1.46 Res. aprobación Plan de des. la FCS_Nutrición_UAA - Anexo 1.47 Plan de des. de la Carrera_Nutrición_UAA



Eficacia en la gestión del Plan de Desarrollo	c. El Plan de Desarrollo es coherente con el Plan Estratégico Institucional y los objetivos de la carrera.	Cumple Totalmente	El Plan de Desarrollo es coherente con el Plan Estratégico Institucional y los objetivos, esto se pudo corroborar en la Matriz de análisis de coherencia presentada por la carrera.	- Anexo 1.48 Matriz de análisis de coherencia Plan de des. -PE y Obj. De la carrera_Nutrición_UAA
	d. Las acciones previstas en el Plan de Desarrollo se realizan según lo programado.	Cumple Totalmente	De acuerdo a la documentación analizada por el Comité, se observa el alcance de las metas propuestas, esto se pudo corroborar en entrevista con el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, quien refirió que existe un plan de desarrollo de la Facultad de Ciencias de la Salud y que los indicadores son transversales como política institucional.	- Anexo 1.48 Matriz de análisis de coherencia Plan de des. -PE y Obj. De la carrera_Nutrición_UAA - Anexo 1.11 Matriz de evaluación del cumplimiento del Plan de Desarrollo - Resultado de entrevista con el Decano de Facultad
	e. El Plan de Desarrollo incluye recursos presupuestarios suficientes para su implementación.	Cumple Totalmente	En el análisis del Plan de Desarrollo, el presupuesto 2018, 2019, 2020 y 2021 se pudo constatar la suficiencia de los recursos presupuestarios para su implementación, información que fue corroborada por las autoridades y el área económico financiera durante las entrevistas.	- Anexo 1.32 Presupuesto Facultad Nutrición_UAA - Anexo 1.33 Ejecución presupuestaria Nutrición_UAA - Resultado de entrevista al Sr. Decano de Facultad - Resultado de entrevistas a responsables del área económico financiera
	f. La carrera cuenta con mecanismos de seguimiento del cumplimiento de las acciones previstas en el Plan de Desarrollo.	Cumple Totalmente	En la Matriz de evaluación del cumplimiento del Plan de Desarrollo se muestran resultados de seguimiento de los años 2018 a 2021, esto se pudo constatar a través de las entrevistas con las autoridades quienes refirieron que este es el esquema de funcionamiento institucional.	- Anexo 1.50 Matriz de ev. del cumplimiento del plan de des_Nutrición_UAA - Entrevistas a Directivos
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa		Valoración Cuantitativa asociada	
	PLENO		5	
Juicio Valorativo del Criterio	El Plan de Desarrollo se realizó tomando en cuenta a todos los miembros de la comunidad educativa y se encuentra aprobado; se constata la coherencia entre el Plan estratégico institucional y los objetivos de la carrera, así como también su cumplimiento según lo programado y su seguimiento; los recursos presupuestarios son suficientes para la correcta implementación de la carrera, asimismo, se constata que la carrera dispone de mecanismos de seguimiento a fin de dar cumplimiento a las acciones previstas en el Plan de Desarrollo.			
Criterio 1.2.3	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
	a. La carrera cuenta con instancias formales que se encargan del aseguramiento de la calidad.	Cumple Totalmente	Según el organigrama aprobado se observó que existe una unidad de evaluación institucional, la misma también es mencionada por el informe de autoevaluación presentado como instancia encargada de velar por el aseguramiento de la calidad así como también la participación de la Dirección del Departamento de Nutrición en esta función.	- Anexo 1.51 Funciones de la Dir. de dpto. de Nutrición_Nutrición_UAA - Anexo 1.52 Funciones de la Unidad de Evaluación_Nutrición_UAA - Entrevistas a Directivos y responsable del área



Eficacia en la gestión del Aseguramiento de la Calidad	b. La carrera prevé procesos evaluativos en todos los ámbitos de su gestión en el marco del aseguramiento de la calidad.	Cumple Parcialmente	De las entrevistas pudo relevar que los estudiantes evalúan de manera obligatoria a los docentes al finalizar el cursado de la asignatura. El Anexo 1.53 muestra la planilla de evaluación de desempeño de docentes de Nutrición realizada por parte de los estudiantes. No obstante no se muestra análisis de los resultados. También la Directora realiza evaluaciones a su personal docente pero no hay evidencias que se usen para asegurar la calidad. Se exhibe un formulario de Evaluación de desempeño laboral – funcionano también sin resultados.	- Anexo 1.42 Plan de emergencia_Nutrición_UAA - Anexo 1.43 Res. UAA N° 09/2020_Nutrición_UAA - Anexo 1.44 Res UAA N° 16/2020 Pautas académicas y Proyecto Plan de Contg. ante el COVID-19_Nutrición_UAA
	c. Los procesos evaluativos planificados se implementan sistemáticamente.	Cumple Parcialmente	Se aplica una planilla de evaluación de desempeño de docentes de Nutrición realizada por parte de los estudiantes. Al final del formulario de Evaluación existen ítems referidos a la evaluación del docente por parte del Director, los resultados de las evaluaciones por Departamento y los resultados de evaluaciones por el profesor, no obstante es meramente enunciativo. El Informe de auditoría interna y externa del estamento administrativo que se menciona en el Informe de Autoevaluación, sin embargo no está disponible para ser visualizado ni fue entregado cuando fue requerido. Los informes de Decanato y Dirección que se presentan como modo de verificación no dan cuenta de la realización sistemática de procesos evaluativos en todos los ámbitos de la gestión.	- Anexo 1.55 Calendario académico y de exámenes_Nutrición_UAA - Anexo 1.56 Print de encuestas eval. de desempeño_Nutrición_UAA - Anexo 1.57 Inf. auditoría interna y externa del estamento administrativo (disponible para vista in situ de los pares) - Entrevistas a Directivos
	d. Los resultados de los procesos evaluativos implementados son socializados con los miembros de la comunidad educativa.	Cumple Parcialmente	Si bien no existe evidencia de ello, ya que entre la documentación presentada sólo se exhiben capturas de pantalla de comunicaciones generales de la Directora con los docentes y no puede leerse bien el documento, de las entrevistas realizadas a docentes y estudiantes se releva que se realizan devoluciones a los interesados, no pareciendo sea realizado de manera sistemática.	- Anexo 1.55 Calendario académico y de exámenes_Nutrición_UAA - Anexo 1.56 Print de encuestas eval. de desempeño_Nutrición_UAA - Anexo 1.57 Inf. auditoría interna y externa del estamento administrativo (disponible para vista in situ de los pares)
	e. Los resultados de los procesos evaluativos implementados son utilizados para introducir mejoras en la carrera.	No Cumple	No existe evidencia que demuestre que los resultados de los procesos evaluativos que se utilicen para introducir mejoras en el plan de estudios de la carrera. Hay un documento de análisis de necesidades, pero no resulta suficiente a este fin. Todo fue corroborado durante las entrevistas.	- Anexo 1.39 Res. Conformación Comité de ev. y act. de contenidos programáticos_Nutrición_UAA - Anexo 1.61 Plan de capacitación docente_Nutrición_UAA - Entrevistas a Directivos
	f. Los diferentes actores educativos demuestran satisfacción con los procesos evaluativos implementados.	Cumple Parcialmente	Las encuestas de opinión realizada a docentes y estudiantes en relación a los procesos evaluativos no indaga acerca de grado de satisfacción. Sin embargo, durante las entrevistas los involucrados se mostraron satisfechos con los procesos de evaluación.	- Anexo 1.7 Informe encuesta a docentes_Nutrición_UAA - Anexo 1.8 Informe de encuesta a estudiantes_Nutrición_UAA - Entrevistas a docentes y estudiantes.
	Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa		Valoración Cuantitativa asociada
	ESCASO		2	



Juicio Valorativo del Criterio	<i>La carrera cuenta con instancias formales para la gestión del aseguramiento de la calidad. No se evidencia posea procesos planificados de evaluación tomando en cuenta todos los actores, y que éstos sean implementados sistemáticamente; tampoco se evidenció que los resultados de las evaluaciones sean socializados y que los mismos se utilicen para realizar mejoras en la carrera, así como también se evidencia una limitada satisfacción por parte de los actores educativos con los procesos evaluativos.</i>			
Criterio 1.2.4	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Eficacia en la gestión de la Información y Comunicación	a. La carrera cuenta con mecanismos de comunicación interna y externa establecidos formalmente.	Cumple Totalmente	La Dirección de Comunicación (DIRCOM), dependiente de la Gerencia General, es la unidad encargada de la Política de comunicación institucional a través del desarrollo de un sistema de información interna y externa. Pág 34 Documento Proyecto Académico, carrera de Nutrición	- Anexo 1.51 Funciones de la Dir. de dpto. de Nutrición_Nutrición_UAA - Anexo 1.52 Funciones de la Unidad de Evaluación_Nutrición_UAA - Proyecto Académico, carrera de Nutrición - Entrevistas
	b. Los mecanismos de comunicación interna y externa se aplican sistemáticamente.	Cumple Totalmente	Según los documentos revisados, las entrevistas y la visita in situ, los mecanismos de comunicación interna y externa se aplican sistemáticamente	- Anexo 1.53 Instr. de eval. de desempeño_Nutrición_UAA - Anexo 1.37 Informe de Gestión de Decanato_Nutrición_UAA - Anexo 1.54 Inf. de gestión de la Direc. del Dpto. de Nutrición_Nutrición_UAA
	c. La carrera cuenta con un sistema de información confiable que garantiza la preservación de los registros académicos.	Cumple Totalmente	La institución cuenta con un Sistema de información que comprende el software (CAWIN) que muestra el detalle de alumnos matriculados por promoción y el resumen de inscripción, morosidad y deserción por carrera	- Anexo 1.55 Calendario académico y de exámenes_Nutrición_UAA - Anexo 1.56 Print de encuestas eval. de desempeño_Nutrición_UAA - Anexo 1.57 Inf. auditoría interna y externa del estamento administrativo (disponible para vista in situ de los pares)
	d. La información proveída por el sistema se utiliza para la toma de decisiones.	Cumple Totalmente	De las entrevistas surge que la información es provista por el Sistema, y se utiliza para sustentar tanto las decisiones académicas, como administrativas y financieras.	- Anexo 1.65 Base de datos del sistema académico_Nutrición_UAA - Entrevistas a Directivos
	e. La información sobre los costos arancelarios totales y en detalle son proporcionados al momento de la inscripción en la carrera.	Cumple Totalmente	Al momento de su inscripción, el estudiante tiene acceso a los costos arancelarios establecidos del periodo lectivo, así como las disposiciones generales que rigen en la institución. Además, es proveída cuando se solicita información de inscripción, ya sea vía contacto por redes sociales, llamadas telefónicas y de manera presencial. Todos estos datos fueron corroborados en la entrevistas con estudiantes.	- Anexo económico del contrato de matrícula - Resultado de entrevistas con estudiantes
	f. Se tiene evidencia de la satisfacción de los usuarios de la carrera con los mecanismos de comunicación interna y externa implementados.	Cumple Totalmente	Los docentes consideran que el sistema de comunicación e información con los directivos de la carrera es eficaz en un 94,44%, la comunicación horizontal y entre niveles jerárquicos son eficaces en un 77,78% y con el personal administrativo son eficaces en 83,33%. Los estudiantes consideran que el sistema de comunicación e información con los directivos de la carrera es eficaz en un 58,06%, con los docentes es eficaz 72,58% y con el personal administrativo son eficaces en 53,23%	- Anexo 1.7 Informe encuesta a docentes_Nutrición_UAA - Anexo 1.8 Informe de encuesta a estudiantes_Nutrición_UAA - Resultado de entrevistas a los actores de la comunidad educativa



[Handwritten signature]